





duzcan los talleres de la fábrica de la Corona, se obliga a pagar cada quintal de... reales vellón...

(Fecha y firma del licitador)

VENTA DE BIENES DESAMORTIZADOS.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil y en virtud de las leyes de 1855 y 14 de Julio de 1856...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Urbanos.

MAYOR CUANTIA.

Número 6 del inventario.—Un edificio y locales llamados el Silar, situado en la calle de Tallers...

Primera suerte. Esta tiene su fachada a la calle de Tallers y a la calle subida a las Torres de Canalelas...

Segunda suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

Tercera suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

Cuarta suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

Quinta suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

Sexta suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

Séptima suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

Ochava suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

Noventa suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

Cien suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

Ciento y una suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

Ciento y dos suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

Ciento y tres suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

Ciento y cuatro suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

Ciento y cinco suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

Ciento y seis suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

Ciento y siete suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

Ciento y ocho suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

Ciento y nueve suerte. Este tiene su fachada y entrada por la parte de la subida de la muralla de Canalelas...

balcones y ventanas, así como también en todas las fachadas, guías de cornisa y en las molduras o carteles de los arcos...

5. La decoración de las tiendas y entrestijos por la parte exterior será la que el Excmo. Cuerpo municipal adopte...

6. En todas las aberturas que miran a la plaza y calles nuevas que conducen a la Rambla deberá colocarse persianas...

7. Los antepechos de balcones de todos los pisos y rejillas de las tiendas, deben ser de hierro fundido según el diseño que hará el Cuerpo municipal...

8. Queda también obligado el adquirente a la colocación de las cañerías para el gas, correspondiendo una en el centro de cada arco del pórtico...

9. Todas las fachadas de los nuevos edificios que se construyan deberán ser revocadas y entuciadas en estuco, imitando los mármoles que se pondrán de manifiesto...

10. No podrán destinarse las tiendas que en la indicada plaza y calles se construyan a oficinas que causen mucho ruido...

11. El plan terreno o superficial que ocupa el pórtico quedará a favor del público, sin que por ningún concepto puedan los propietarios o inquilinos de las tiendas colocar en él objetos de ninguna clase que impidan el libre tránsito...

12. El adquirente deberá principiar las obras dentro del término de un mes, después de firmada la escritura, y concluiras dentro de un año...

13. Deberá también sujetarse a la decoración de todas las obras exteriores a los diseños que se le pondrán de manifiesto, y a las molduras de las jambas, impostas, cornisas y capiteles que presente el Arquitecto director de la plaza y nuevas calles...

ARTICULOS ADICIONALES.

1. La parte del terreno comprendido en el solar número 9, señalado con la letra A, se lo reserva el Excmo. Ayuntamiento para el repartidor de las aguas potables...

2. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

3. Quedará propiedad del servicio el paso del arco señalado en el plano con los números 4 y 2, al objeto de facilitar la libre comunicación a dicha androna...

4. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

5. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

6. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

7. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

8. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

9. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

10. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

11. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

12. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

13. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

14. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

15. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

16. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

17. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

18. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

19. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

20. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

21. Asimismo se reserva la propiedad del terreno comprendido en la Rambla, señalada en el plano con las letras B y C; no obstante, podrá el adquirente en el expresado solar practicar las aberturas que estime convenientes...

Barbanos, de 32 a 42 rs. arroba, y de 40 a 46 cuartos libra.

Jardines, de 22 a 30 rs. arroba, y de 8 a 12 cuartos libra.

Arroz, de 30 a 34 rs. arroba, y de 10 a 14 cuartos libra.

Lentejas, de 14 a 16 rs. arroba, y de 6 a 7 cuartos libra.

Carbon, de 7 a 8 rs. arroba, y de 4 a 5 cuartos libra.

Jabon, de 54 a 58 rs. arroba, y de 19 a 21 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

Papas, de 4 a 5 rs. arroba, y a 2 cuartos libra.

8. Cien mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

9. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

10. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

11. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

12. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

13. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

14. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

15. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

16. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

17. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

18. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

19. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

20. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

21. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

22. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

23. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

24. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

25. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

26. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

27. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

28. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

29. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

30. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

31. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

32. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

33. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

34. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

35. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

36. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

37. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

dará mucho mejor cuando esté completamente restablecida de su indisposición. Obregon canta y declama muy bien...

9. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

10. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

11. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

12. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

13. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

14. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

15. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

16. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

17. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

18. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

19. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

20. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

21. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

22. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

23. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

24. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

25. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

26. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

27. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

28. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

29. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

30. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

31. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

32. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

33. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

34. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

35. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

36. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

37. Diecinueve mil reales, principal de un censo impuesto por el manasterio de Santa Ana de esta corte...

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 23 a 28 1/2 rs. fanega. Algarroba a 38.

Trigo vendido.

Table with 2 columns: Quantity (fanegas, cuartos, etc.) and Price (rs., cuartos). Includes items like 65 fanegas a 60 rs., 28 cuartos a 54 rs., etc.

Total... 3.039 fanegas.

Quedan por vender sobre 5.501.

Precio máximo... 68 1/2. Idem mínimo... 52. Idem medio... 58,84.

Lo que se avisa al público para su inteligencia.

Madrid 16 de Noviembre de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 16 de Noviembre de 1858 a las tres de la tarde.

FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 42-65 y 60 c.; a plazo, 42-75 c. a fin cor. ó a vol.

Inscripciones de id., a plazo, 43-05 a fin próx. ó a vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 30-95 y 31; a plazo, 31-20 a fin próx. ó a vol.

Material del Tesoro no preferente con interés, no publicado, 60 p.

Deuda amortizable de primera clase, id., 49 p.

Idem de segunda id., publicado, 43-50.

Idem del personal, id., 41-35.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4 000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 89-20.

Idem de 2 000 rs., id., 92 p.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 4 000 rs., id., 99 p.

Idem de 1.º de Agosto de 1852, de 2 000 rs., idem, 87-70.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de 2 000 rs., id., 89-90.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, idem, 86-15.

Acciones del Canal de Isabel II de 4 000 rs., 8 por 100 anual, publicado, 406.

Idem del ferrocarril de Barcelona a Zaragoza, no publicado, 85 d.

Idem del Banco de España, id., 479 d.

Idem de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz, id., 54 d.

Idem de la Au-ora de España, id., 74.

CAMBIOS.

Londres a 99 días fecha, 50-60. Paris a 8 días vista, 5-27 d.

Plazas del reino.

Table with 4 columns: Place, Beneficial, Daño, Beneficial. Lists cities like Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño.

BOLSA DE PARIS.

Noviembre 16 de 1858.

Fondos fran. 3 por 100... 74,70.

Ceses... 1 1/2 por

